Cavildo ordinario

y en las Salas del Ayuntam.to R.l de esta Villa de Mazarron a Diez y siete de Noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro; para Cavildo ordinario se reunieron los Señores D. José Carrillo Alcalde Mayor y Presid.te de dho. Ayuntam.to D. Alfonso Alvarez y D. Ginés Asnar Regidores de dho Ayuntam.to D. Ant.o Rodriguez y D. Pedro Morales Sindicos General y Personero, D. Juan Diego Delgado Diputado y D. Benito Ruiz Gonzalez Jurado Perpetuo de esta Corporacion, y juntos en forma de Consejo Justicia y Regim.to acordaron y trataron lo siguiente —

Se leio una Circular del S.r Governador Civil de la Provincia recivida con atraso y fhada del seis del corriente por la q.e se previene q.e a la mayor brevedad y en el preciso termino de ocho dias bajo la multa de cincuenta Ducados se pongan en la Tesoreria de Propios el tercio segundo del presente año respectivo al veinte por ciento de los valores del indicado Caudal, asi como tambien las Pensiones de los Medicos de Archena y Fortuna Hispector de Epidemias y Catedra de Matematicas, y enterado de ello el Mayordomo de Propios, se acordó: Que se realizasen estos Pagos con la perentoriedad q.e exijen, recaudando para ello por apremio lo q.e adeuden a este Vasco ——

Se dió cuenta de un Informe de la Contaduria de Propios de la Provincia relativo a los Espedientes instaurados para los remates de dho. Ramo, con el cual se conforma el S.r Governador Civil, y en su consecuencia se previene que se habrá de nuevo la Subasta convocandose por Edictos y Pregones Licitadores; y en su vista se acordó: Que se lleve a devido efecto